



## Ajuntament d' Alfara del Patriarca

**Expediente n.º:** 808/2021

**Anuncio admisión provisional**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 29/09/2021

### ANUNCIO

#### LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA BOLSA DE AUXILIAR JUZGADO DE PAZ

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 enero de 2022, se aprobó la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de Conserjes de edificios municipales, del tenor literal siguiente:

*""Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo temporal para cubrir la vacante del grupo profesional correspondiente a AUXILIAR DE JUZGADO DE PAZ.*

*Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 25 de Enero de 2022 y de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,*

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

Nº	DNI
1	*****014M

**TERCERO.** *Publicar la relación de admitidos en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento..""*





## Ajuntament d' Alfara del Patriarca

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de TRES días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Alfara del Patriarca, a la fecha de la firma electrónica;

